



COMITE OLIMPICO DOMINICANO
CIRCULAR DE RESPUESTA

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

KITS VESTIMENTAS Y OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Proceso: COD-CCC-L-1081-07-202-2

El Comité de Compras y Contrataciones del Comité Olímpico Dominicano les informa que en respuesta a las inquietudes recibidas de los participantes y por propia iniciativa, hemos preparado las siguientes informaciones:

Resolución única:

Pregunta 1: ¿A qué se refieren con el documento “Original Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato”?

Repuesta 1: Se le solicita una “Declaración Jurada” ósea una manifestación escrita cuya veracidad es asegurada mediante un juramento ante una autoridad judicial o administrativa. Que expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato.

Pregunta 2: ¿A qué se refieren con el documento “Carta o certificación de garantía, mínimo de 3 meses?. Indicar si es bancaria o Comercial”

Repuesta 2: Se le solicita una “Carta o certificación de garantía “. Es un documento que sirve para cuando un producto tiene fallas en su elaboración o en su materia, pueda ser remplazado por otro, del mismo producto nuevo. Se le pide un tiempo límite de tres (3) meses, que al ser cumplido, la garantía se hace inservible.


Marciel Leguizamón.
Directora Administrativa

